



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 20 de julio de 2026.

VISTO el Expediente N° MEC-E-64278-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de Servicio de Impresión de Cuadernillo - red de mujeres, organizado por la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo a realizarse el día 24 del corriente mes y año en la ciudad de Tolhuin.

Que se recibió la oferta por parte de la firma ALONSO LEANDRO JORGE - (C.U.I.T. N° 20-24755477-8) y GODOY JOSE ALBERTO- (C.U.I.T. N° 20-18312433-2).

Que, vista y analizada la oferta recibida, en virtud de lo consignado en el análisis de oferta y constancia de oferta a orden N° 22 corresponde adjudicar el Renglón N°1 Servicio de Impresiones y Renglón N° 2 Impresión de Cuadernillo, a Favor del proveedor firma GODOY JOSE ALBERTO- (C.U.I.T. N° 20-18312433-2) por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CON 00/100 (\$2.703.000,00).

Que el presente gasto deberá encuadrarse en el marco del Convenio N° 27225 “Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales” entre el Consejo Federal de Inversiones y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del financiamiento 190 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21. Contratación Directa por Compulsa Abreviada

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 1511, Decretos Provinciales N° 59/25 y el Decreto Provincial 1760/25.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 15/26, Nota de Pedido N° 44/26 - RAF 103, por la contratación directa por compulsa abreviada para contratación de Servicio de Impresión de Cuadernillo - red de mujeres, organizado por la Secretaria de Economía Popular y Emprendedurismo, a favor de la firma GODOY JOSE ALBERTO- (C.U.I.T. N° 20-18312433-2) por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CON 00/100 (\$2.703.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Local a emitir la correspondiente Orden de Compra.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

ARTÍCULO 3°- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario Inciso 3 – Servicios no Personales, RAF 103 de la Unidad de Gestión de Gasto 015ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.D.L N° 49/26

G.T.F.
C.V

CINTI, Barbara Daiana
Subsecretaria de Desarrollo Local
SEPyE-M.E